

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO A TRAVÉS DEL CAPITAL HUMANO EN PANAMÁ
(4689/OC-PN) (PN-L1153)**

BASES

CONVOCATORIA PÚBLICA DE FONDOS CONCURSABLES 2024 – RONDA 2

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo a través del Capital Humano pretende reducir la brecha de habilidades de la fuerza laboral en Panamá y se desarrollará a través de la ejecución de tres componentes:

<p>Componente 1: Desarrollo de iniciativas de capacitación guiadas por los empleadores a través de un Fondo Concursable</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la capacitación en las habilidades requeridas por las empresas a través de un esquema de financiamiento que incentiva el liderazgo y la participación del sector productivo	<p>Componente 2: Mejoramiento de la calidad y pertinencia de la oferta de formación técnico-profesional y capacitación</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar los procesos de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de los oferentes de nivel secundario y superior (públicas y privadas), con la finalidad de mejorar el desarrollo de las habilidades de sus estudiantes	<p>Componente 3: Desarrollo y disseminación de información relevante para orientar la oferta de formación técnico-profesional y capacitación y guiar a los usuarios del sistema</p> <ul style="list-style-type: none">• Reforzar el liderazgo de todos los Centros de Competitividad (CECOM) regionales• Construir información sobre la oferta y demanda formativa del país dirigida a potenciales estudiantes y aprendices• Incorporará recursos para asegurar la disseminación de los productos elaborados
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.1. Misión: Dar una respuesta rápida y efectiva para la formación y/o capacitación del Capital Humano en las competencias y habilidades requeridas por el sector productivo priorizado para promover su desarrollo y competitividad.

1.2. Objetivo: Realizar acciones de capacitación, evaluación y certificación en las competencias y/o habilidades requeridas por los subsectores priorizados de los seis sectores productivos seleccionados (Turismo, Logística, Banca, Agroindustria, Construcción e Industria), gracias a un esquema de financiamiento de acciones de capacitación dirigida a trabajadores activos y/o trabajadores en reconversión o nuevos entrantes y/o desempleados o subempleados. Las capacitaciones también podrán estar orientadas a capacitar docentes en conocimientos y/o técnicas específicas relacionadas directa o indirectamente con mejoras en la productividad y competitividad de los sectores estratégicos del Programa.

2. SECTORES Y SUBSECTORES DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN MONTOS ASIGNADOS

2.1. Enfoque de las Iniciativas de Formación y/o Capacitación:

Los postulantes tendrán que proponer el desarrollo de un Programa de Formación y/o Capacitación (curso de capacitación, proceso de evaluación y certificación de los beneficiarios), enfocándose en los perfiles de competencias de los subsectores priorizados (por los Consejos Sectoriales de Desarrollo de Capital Humano y validados por el ITSE) en los sectores productivos seleccionados que se exponen a continuación):

SECTORES	INDUSTRIA	AGROINDUSTRIAL
SUBCATEGORÍAS	Habilidades técnicas para el desarrollo de los servicios.	Habilidades técnicas de base para el desarrollo de los servicios productivos del sector
	Habilidades para enfrentar la transformación digital de la industria y la incorporación de habilidades industria 4.0	Habilidades para fortalecer la competitividad del sector
	Habilidades blandas que complementen el buen desempeño de las funciones productivas	Habilidades blandas que complementen el buen desempeño de las funciones en el sector

2.2. Montos asignados por Subcategorías:

- Monto asignado a Subcategorías de Industria: hasta B/.500,000.00
- Monto Asignado para las Subcategorías de Agroindustria: hasta B/.500,000.00

2.3. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN Y ALCANCE DE ZONA GEOGRÁFICA

2.3.1. Curso de capacitación de Formación no formal: **a nivel técnico-profesional¹, adaptada a las necesidades efectivas de los proponentes para solucionar sus problemas de presión laboral (escasez de competencias y de capital humano), con un alcance circunscrito a lo definido en cada convocatoria. Al finalizar la capacitación, los beneficiarios deberán mostrar sus competencias y/o habilidades adquiridas mediante una evaluación de los resultados del aprendizaje.**

2.3.1.1. **El propósito de la formación técnico-profesional** para efectos del Programa es que:

- Los desempleados o subempleados reingresen al sector productivo, luego de adquirir las competencias y/o habilidades del perfil requerido.
- Los nuevos entrantes ingresen al mercado laboral luego de adquirir competencias y/o habilidades del perfil requerido por el sector productivo.
- Los trabajadores activos o en reconversión mejoren sus competencias y/o habilidades, en virtud del proceso de capacitación en perfil requerido.

2.3.1.2. **Micro credenciales:** estará permitida la modalidad de capacitación profesional de microcredenciales² asociadas a la transformación digital. En este caso, los beneficiarios de la capacitación en microcredenciales deberán contar con un grado post secundario.

2.3.1.3. **Alcance Geográfico:** Las acciones de este componente estarán dirigidas a apoyar propuestas en las regiones: Occidental (provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca de Ngäbe-Buglé), Central (provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera), y la Oriental (Panamá Oeste, Panamá, Colón, Darién y Comarca Guna Yala).

¹ En ningún caso estas enseñanzas pueden confundirse con las titulaciones de Grado Medio o Superior ofertadas por los centros de Formación Profesional.

² Las micro credenciales tienen como finalidad fortalecer la formación de las personas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos especializados, sus capacidades y sus habilidades específicas o multidisciplinarias en los diversos ámbitos del que hacer profesional y del conocimiento. Las micro credenciales a nivel superior son certificaciones propias que requieren o no titulación universitaria previa, que respaldan resultados de aprendizajes ligadas a actividades formativas de corta duración con carga horaria acreditable hasta (15)créditos a nivel superior.

3. PROPONENTES

Las propuestas deben ser elaboradas de manera conjunta entre el Sector Productivo (empresas, asociación de empresas, fundaciones de representación de empresas, entre otros), empleadores específicos (empresas) y oferentes de formación (instituciones de formación técnico-profesional y capacitación) definidos como:

Proponente: La persona jurídica o consorcio o asociación accidental, nacional o extranjera, que participa y lidera una propuesta en las convocatorias del Programa, deberá:

- a) Requerir el fortalecimiento de habilidades de su fuerza laboral para mejorar productividad;
- b) Identificar en conjunto con los Oferentes de Formación (en adelante OF) las habilidades necesarias a mejorar o desarrollar, dentro del alcance definido para la convocatoria específica;
- c) Presentar la propuesta de las iniciativas de mejora o desarrollo de habilidades de la fuerza laboral, conforme a los requerimientos de las bases de la convocatoria, incluyendo: el detalle de actividades y costos involucrados, así como la propuesta de cofinanciamiento de estas, y la documentación requerida en las bases para la firma del contrato;
- d) Realizar la supervisión de las actividades que desarrolla el OF en el marco del contrato suscrito;
- e) Informar el cumplimiento de los hitos y/o productos de acuerdo con el cronograma establecido;
- f) Suministrar la información necesaria para la medición de resultados del Programa.

Oferente de Formación (OF): Persona jurídica, nacional o extranjera, cuyos objetivos, fines o actividad principal se refiera a la educación, formación o capacitación, la cual podrá actuar como proponente o en asocio con un u otros proponentes en lo siguiente:

- a) Elaborar en conjunto con un Sector Productivo (empresas, asociación de empresas, fundaciones de representación de empresas, entre otros) o empleadores específicos (empresas), la identificación de las habilidades que es necesario mejorar o desarrollar en las personas participantes, dentro del alcance definido para la convocatoria específica;
- b) En el marco de la propuesta presentada, ejecutar las acciones previstas conforme al alcance propuesto, en el plazo previsto y con el costo declarado. Podrá participar como proponente cuando actúe como persona jurídica, con el compromiso o aval de tres (3) o más integrantes del sector privado. Los OF extranjeros podrán participar como proponentes, previo asocio con un OF nacional, excepto cuando tengan filiales debidamente constituidas en el país.

3.1. QUIÉNES PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA:

Podrán participar en esta convocatoria del Programa los siguientes tipos de personas jurídicas: Empresas; Asociaciones o gremios de empresas; Asociaciones y Fundaciones de Interés Privado, sin fines de lucro (OSF); Asociaciones de Interés Público, Otras Asociaciones de Interés Social.

3.2. REQUISITOS

- a) Presentarse por los canales establecidos para esta convocatoria, señalando si participa individualmente o en consorcio o asociación accidental y adjuntando debidamente enunciados y numerados los documentos exigidos en la convocatoria, completados en forma clara y legible, sin

tachones ni borrones, en idioma español o traducidos por interprete público autorizado, copia simple, en la etapa precontractual

- b) Debe llevar la firma del representante legal del proponente o del apoderado general, debidamente autorizado mediante Poder autenticado. En caso de consorcio o asociación accidental, suscrita por el representante legal del o el apoderado general del integrante que fungirá como proponente o empresa líder.
- c) Indicar en la nota remisoría de su propuesta que “acepta sin restricciones ni objeciones todo el contenido de los documentos de la convocatoria”.
- d) Si el proponente requiere formar docentes en una entidad formativa, tendrá que adjuntar las cartas de compromiso y aval de tres (3) o más integrantes del sector privado que respaldan la propuesta;
- e) Detallar el precio utilizando el Balboa (B/.), moneda oficial de la República de Panamá, o el dólar (moneda de circulación legal en la República de Panamá), hasta los centésimos (entero y dos decimales), incluyendo los impuestos que correspondan.
- f) La propuesta y los documentos privados exigidos, elaborados y firmados por los participantes en la República de Panamá, podrán presentarse en copias simples, en la etapa precontractual. Quien resultare seleccionado deberá entonces presentar la documentación debidamente autenticada Notario Público autorizado (y apostillados, cuando aplique), o podrán ser autenticados mediante uso de firma electrónica debidamente autorizada en la República de Panamá. De ser seleccionado para la adjudicación los integrantes de un consorcio, deberán cumplir con este requisito y la apostilla, cuando aplique. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español o traducidos por interprete público autorizado.

3.3. OBSERVACIONES ADICIONALES:

- a) Los documentos públicos exigidos, emitidos en la República de Panamá, podrán presentarse con firma electrónica, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 439 de 2020³.
- b) En adición a la documentación exigida, los participantes podrán adjuntar aquella información adicional que contribuya a complementar o ampliar lo solicitado. Dicha información deberá estar claramente identificada e indicar aquellos requisitos que complementa y de los cuales forma parte integral.
- c) En esta etapa de presentación no se exigirá que los documentos, privados elaborados y/o firmados por los participantes o aquellos documentos públicos emitidos por autoridades en el extranjero, estén debidamente legalizados o apostillados, a través de las dos (2) vías o procedimientos existentes:
 - c.1. **Convención de La Haya sobre la Apostilla o Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, de fecha 5 de octubre de 1961.** Suscrito entre un listado de Estados signatarios, a fin de abolir el requisito de legalización diplomática o consular para los documentos públicos emitidos en el extranjero. Físicamente consiste en una hoja que se agrega (adherida al reverso o en una página adicional) a los documentos que la autoridad legaliza. En algunos países, la

³ Artículo 2. Presentación de documentos con firmas electrónicas. En los procedimientos de selección de contratista, en el procedimiento excepcional y en el procedimiento especial de contratación, así como en la etapa contractual, los proponentes o contratistas podrán presentar la documentación requerida, haciendo uso de la firma electrónica calificada, siempre que la misma sea emitida por el Registro Público de Panamá o por un prestador de servicios de certificación de firmas electrónicas. La documentación así presentada producirá los mismos efectos que tienen los documentos originales, y no necesitará autenticación ante notario.

Apostilla puede obtenerse electrónicamente. Para hacer uso de esta vía de legalización de documentos, debe verificarse previamente si el país emisor del documento es un país signatario de dicha Convención.

c.2. **Autenticación Consular o Diplomática.** Consiste en presentar los documentos para su legalización ante el Consulado o Embajada Panameña del país emisor de los documentos, siempre que la República de Panamá cuente con representación diplomática en dicho país. Una vez los documentos sean legalizados por esta vía y lleguen a la República de Panamá, deben ser verificados por el Departamento de Legalización y Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de validar la firma de la autoridad consular que legalizó los documentos.

- d) No obstante, en el evento que la propuesta sea recomendada por el Comité Evaluador y seleccionada, todos los documentos privados y públicos deberán aportarse en soporte material de papel, original y con firma autógrafa, salvo aquellos que hayan sido otorgados o adoptados a través de medios electrónicos y firmados de forma calificada de conformidad con la Ley que defina y regule los documentos y firmas electrónicas, entre otros aspectos, así como sus reglamentos. De igual modo, todos los documentos procedentes del extranjero deberán estar debidamente apostillados o legalizados.
- e) A las propuestas presentadas se les asignará un código de identificación electrónico y no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de la fecha límite para la presentación. Sin embargo, antes de ella, los proponentes podrán retirarlas, sustituir las o modificarlas, cuando lo consideren necesario. Por consiguiente, de presentarse dos o más propuestas similares por un mismo proponente, sólo se considerará válida la última entregada.
- f) Se aceptarán un máximo de 3 propuestas por proponente, por cada sector productivo seleccionado.
- g) Las propuestas presentadas en una fecha y hora posterior al término de la convocatoria o a cuyo contenido no pueda accederse, serán rechazadas de plano.
- h) Las condiciones de la propuesta son invariables y deberán mantenerse hasta que se formalice el contrato. La verificación de los requisitos de elegibilidad será realizada por el Comité Evaluador. La evaluación de las propuestas se realizará en dos etapas:

Primera etapa:

i)) verificación de los requisitos de elegibilidad (cumple/ no cumple),

Segunda etapa: esta etapa será aplicada solo a los proponentes que pasan la Primera Etapa

ii) ponderación, aplicando los criterios, subcriterios y puntajes definidos para cada convocatoria en las bases publicadas.

Ambas etapas deberían quedar debidamente desarrolladas y sustentadas en el mismo informe de evaluación.

Para más información sobre la forma de cumplimiento de los requisitos descritos, consultar el apartado "Requisitos para Presentación de Propuestas" en el Formulario de Presentación de Propuestas (CFC24-P-v0.1-25012024).

4. CRITERIOS TÉCNICOS DE ELEGIBILIDAD

Cada propuesta que se presente deberá aportar antecedentes que permitan fundamentar la existencia de diseños formativos, planes y procesos de trabajo y soportes de infraestructura, logísticos y tecnológicos que permitan cumplir con los siguientes criterios técnicos de elegibilidad:

- 4.1.** Se debe identificar con claridad las brechas de habilidades de la fuerza laboral en uno de los subsectores priorizados de los sectores estratégicos del Programa y la región geográfica en la convocatoria, que se pretende cerrar mediante acciones de capacitación;
- 4.2.** El proponente deberá presentar, como mínimo, una carta de compromiso de algún miembro de los subsectores priorizados de los seis sectores productivos seleccionados, según lo estipulado en las bases y formulario de presentación de propuesta, su propuesta debe ser elaborada y presentada en asocio con un OF.
- 4.3.** Podrá considerar el cofinanciamiento de las acciones previstas, en efectivo o en especie⁴, a cargo del proponente.
- 4.4.** Deberán incorporarse estrategias y recursos para asegurar:
 - 4.4.1.** Que al menos 90% de los beneficiarios completen en su totalidad el programa formativo y reciba una certificación que valide su asistencia al curso; y que al menos el 75% apruebe al término del curso una prueba escrita o práctica sobre las competencias y/o conocimientos adquiridos.
 - 4.4.2.** Que esté definido en la propuesta si la capacitación será de manera, presencial, e-learning o mixta, dependiendo de su efectividad y correspondencia con los objetivos a alcanzar.
 - 4.4.3.** Que al menos el 50% de las empresas a las cuales se le haya asignado fondos, tengan un nivel de involucramiento alto, entendido como que las empresas realicen al menos una de las siguientes acciones: (i) comprometa la asistencia al curso de trabajadores de su empresa; ii) uno o más trabajadores se formen para desempeñar el rol de tutor; (iii) ofrezca pasantías o prácticas en su empresa a participantes (no empleados previamente) del curso; iv) contrate a participantes (no empleados previamente) una vez terminado el programa; (v) integre a participantes (no empleados previamente) del programa a sus propios procesos de evaluación y certificación de competencias; (vi) cubra el 100% del costo de programas de formación complementarios.
 - 4.4.4.** La calidad de la capacitación (entiéndase el seguimiento a participantes, uso de plataformas tecnológicas), y los mecanismos de evaluación o certificación de las habilidades a desarrollar por los beneficiarios.
- 4.5.** Incluir información que permita evaluar las capacidades del OF que estará a cargo de la capacitación.

⁴ Es una modalidad de pago en la que la satisfacción de la deuda o intercambio de bienes y servicios se realiza mediante la entrega de otros bien o servicio, en lugar de dinero en efectivo (Transporte para el personal para recibir la capacitación, uso de equipo tecnológicos, etc...)

5. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Criterios generales para la evaluación de propuestas. El Comité Evaluador atenderá los siguientes criterios:

- 1 Adecuada especificación e identificación de la brecha de habilidades y/o competencias efectivas que enfrenta el proponente (productividad, competitividad, innovación tecnológica, sin limitar otros relacionados) en alguno de los subsectores priorizados de los sectores estratégicos; las brechas de habilidades que espera cerrar, y de qué manera las acciones de capacitación contribuirán a ello.
- 2 Descripción de las acciones de capacitación planteadas: consistencia de la propuesta formativa con los logros que se espera alcanzar, resultados esperados del aprendizaje y sus herramientas de medición.
- 3 Viabilidad de la ejecución: compromiso explícito de empresas con la propuesta, soportes logísticos y tecnológicos para reclutar a los participantes y evitar la deserción, infraestructura y soportes logísticos y tecnológicos para ejecutar el curso, evidencia de experiencia anterior del proponente en actividades similares, factibilidad de cumplir con los plazos propuestos, soportes para la empleabilidad y para la colocación laboral de los participantes desempleados.
- 4 Descripción de los resultados esperados, indicadores de resultados, plazos para su medición y relación con el proceso formativo propuesto, mecanismos de registro de la evaluación de los logros conseguidos por los participantes, difusión de la experiencia entre las empresas participantes y otras empresas en el territorio.
- 5 Capacidad técnica del oferente y sus asociados: metodología de instrucción, plataformas tecnológicas de apoyo, infraestructura y equipamiento informático, evidencia de experiencia con la metodología propuesta del proponente y de los instructores, experiencia en gestión de proyectos con la envergadura propuesta, experiencia en gestión de proyectos en colaboración con otras instituciones, experiencia de formación en el perfil propuesto o similares.
- 6 Coherencia de la propuesta formativa: entre objetivos, diseño curricular y recursos propuestos, entre el plan de trabajo y los plazos propuestos y entre las actividades propuestas y los costos por beneficiario y por hora de formación. Se pide describir el diseño curricular, la metodología de ejecución de las acciones de capacitación, las actividades, el método de evaluación y medición de los resultados de aprendizaje logrados y las metas a conseguir por módulos de formación.
- 7 Descripción de la ODS⁵ que impacta la propuesta.

5.2. Formatos que deben entregarse para aportar la información solicitada

5.2.1. Formulario de presentación de propuestas

⁵ Objetivo de Desarrollo Sostenible

- 5.2.2. Listado sobre las capacidades (experiencia de capacitación en la temática seleccionada, infraestructura y tecnología) del OF.
- 5.2.3. Propuesta económica que incluya los gastos financiables y la razonabilidad de los costos unitarios previstos.

5.3. Metodología de evaluación

Las propuestas que cumplan con las condiciones básicas y los criterios técnicos de elegibilidad serán evaluadas y ponderadas por un comité evaluador externo, en base al documento denominado “Criterios de evaluación – Industria y Agroindustria”, que estará disponible en el sitio web del Programa www.itse.ac.pa/bid/, Cada propuesta evaluada recibirá una calificación máxima de 100 puntos, de acuerdo con las escalas de puntajes y máximos parciales establecidas en la misma pauta. El comité evaluador, definirá el valor de corte técnico, el cual no podrá ser inferior a 50 puntos. Toda propuesta por arriba de dicho valor podrá recibir fondos, atendiendo a los criterios siguientes:

1. Se adjudicarán fondos desde la propuesta con mayor puntaje obtenido de la ponderación.
2. Se adjudicarán fondos por cada sector (industria, y agroindustria).
3. Si se agotan las propuestas de la lista ponderada y algunos de los sectores aún tienen fondos, estos montos se utilizan para iniciar una nueva ronda de adjudicación de fondos entre las propuestas que no resultaron favorecidas, iniciando desde la que tenga la puntuación más alta.

6. ETAPAS DEL PROCESO

6.1. Etapa 1: Anuncio de la convocatoria

Apertura: 23 de julio de 2024

6.2. Etapa 2: Asistencia técnica al postulante

Período de asistencia técnica: 25 de julio al 26 de septiembre de 2024

Con el propósito de responder consultas y aclarar aspectos relacionados con el acto público y los documentos, se establecerán los canales de comunicación y celebrarán reuniones informativas.

Fechas de clínicas:

REGIÓN	FECHA	PROVINCIAS INVITADAS
VIRTUALES		
OCCIDENTE	29 de julio de 2024	Provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y la Comarca de Ngäbe-Buglé
CENTRAL	30 y 31 de julio de 2024	Provincias de Veraguas, Coclé, Los Santos y Herrera
ORIENTAL	02 de agosto de 2024	Panamá Oeste, Panamá, Colón, Darién y Comarca Guna Yala
VIRTUAL		
	09 de agosto de 2024	Enlace Microsoft teams
	16 de agosto de 2024	Enlace Microsoft teams

La asistencia a dicha reunión no será obligatoria. El ITSE publicará la sesión virtual de la reunión, notas aclaratorias y/o enmiendas a las bases del FC tan pronto como éstas se originen y podrá extender la fecha límite para presentación de propuestas, de considerarlo necesario.

- **Canal de información:** Se realizará la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y en la página web www.itse.ac.pa/bid/, los cuales serán los canales oficiales de comunicación.
- **Canal de recepción de propuestas:** Mediante correo electrónico: fondosconcurablesITSE@itse.ac.pa

6.3. Etapa 3: Presentación y recibo de propuestas

Fecha máxima de presentación y recibo de propuestas: 26 de septiembre de 2024 hasta la 1:00 p.m. (hora exacta).

Recibidas las propuestas en el Formulario de Postulación suministrado, podrán presentarse en copias simples, en la etapa precontractual. Quien resultare seleccionado deberá entonces presentar la documentación debidamente autenticada Notario Público autorizado (y apostillados, cuando aplique), o podrán ser autenticados mediante uso de firma electrónica debidamente autorizada en la República de Panamá. Para la adjudicación los integrantes de un consorcio, de ser seleccionados, deberán cumplir con este requisito y la apostilla, cuando aplique. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español o traducidos por interprete público autorizado.

- a) Vencida la fecha límite, el OE emitirá y publicará al día hábil siguiente un listado general de recepción de propuestas, con indicación del proponente, fecha y hora.

6.4. Etapa 4: Evaluación, Selección de propuestas

Período de evaluación: 24 de octubre al 03 de diciembre de 2024

Se conformará un comité evaluador externo para la evaluación, el que procederá a evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios definidos en el anuncio de convocatoria.

El comité de evaluación podrá solicitarle al Proponente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la propuesta. Si el Oferente no cumple con la petición, su propuesta podrá ser rechazada.

Una desviación importante, reservación u omisión significativa es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Proponente en virtud del Contrato; o
- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Proponentes que han presentado propuestas.

6.5. Etapa 5: Adjudicación

Período de adjudicación: 04 de diciembre al 13 de diciembre de 2024

Negociación: de acuerdo con los resultados de la evaluación, y previa No Objeción del BID, en un plazo de hasta siete (7) días siguientes a la notificación de los resultados de la evaluación que se le realiza a los proponentes, la UEP notificará a los proponentes el inicio de un proceso de negociación individual de sus condiciones técnicas y financieras, así como de distintos aspectos administrativos, bajo los siguientes parámetros:

- 1) Se adjudicarán fondos desde la propuesta con mayor puntaje obtenido de la ponderación.
- 2) Se adjudicarán fondos por cada sector (industria y agroindustria)
- 3) Si se agotan las propuestas de la lista ponderada y algunos de los sectores aún tienen fondos, estos montos se utilizan para iniciar una nueva ronda de adjudicación de fondos entre las propuestas que no resultaron favorecidas, iniciando desde la que tenga la puntuación más alta.
- 4) Esta etapa deberá concluir, en el plazo de hasta treinta (30) días siguientes.

Concluida la negociación, se formalizará la adjudicación de los fondos y posterior elaboración, aprobación y firma del contrato respectivo, en un plazo de hasta veinte (20) días siguientes a la publicación de un anuncio que contiene la descripción de las propuestas beneficiadas.

6.6. Etapa 6: Seguimiento al contrato

Una vez recibido el primer pago se iniciará la Ejecución de la propuesta. Se gestiona la implementación del Plan de Trabajo propuesto según el cronograma aprobado y atendiendo a los controles y reportes que se hayan pactado.

6.7. Etapa 7: Cierre del Contrato Adjudicado

Se puede consultar el Manual de Convocatorias de los Fondos Concursables en el sitio web del Programa para conocer mayores detalles del proceso.

FECHAS Y PLAZOS

APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

Martes 23 de julio de 2024.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Jueves 26 de septiembre 2024 hasta las 1:00 p.m. hora exacta

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:
fondosconcurablesITSE@itse.ac.pa

Visite la página web: www.itse.ac.pa/bid